



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 071-2003-ALC/MSI

SAN ISIDRO, 18 de febrero de 2003

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

Vista la solicitud del 10 de octubre del 2002 presentada por don **LUIS FELIPE VALDESPINO HOYOS**, sobre reintegros de pensión de Cesantía.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1139-89-MSI, se estableció que don **LUIS FELIPE VALDESPINO HOYOS**, cesó en el cargo de Director de Rentas, cumpliendo 30 años y 05 meses de servicios en la Municipalidad de San Isidro;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 231-2002-16-OAD/MSI del 05 de diciembre del 2002 se procedió a la nivelación de pensión de cesantía equivalente a la Remuneración que percibe un trabajador en actividad, de igual categoría;

Que, la Sexta Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima, mediante expediente N° 387-2002 declara FUNDADA la demanda del Sr. **LUIS VALDESPINO**, ordenando el pago de los reintegros de acuerdo a Ley;

Que, estando a los antecedentes que obran en la solicitud del 10 de octubre del 2002, así como el Informe N° 651-2002-11-OAJ/MSI del 28 de octubre del 2002, emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, con Informe N° 080-2003-18-UPER/MSI la Unidad de Personal hace de conocimiento el nuevo cálculo de la liquidación correspondiente al reintegro solicitado, cuyo importe asciende a Doscientos ochenta mil quinientos diez y 84/100 nuevos soles (S/. 280,510.84) por el período comprendido desde mayo de 1998 a noviembre del 2002;

Que, mediante Memorándum N° 013-2003-13-OPP/MSI la Oficina de Planeamiento y Procesos solicita la Modificación Presupuestal, la misma que es tramitada por la Oficina de Administración y autorizada por la Dirección Municipal mediante Pase N° 159-2003-09-DM/MSI, debiéndose realizar un primer pago hasta por el 25% del total de la deuda en concordancia con la disponibilidad presupuestal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 47° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 23853.

RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER la suma de Doscientos ochenta mil quinientos diez y 84/100 nuevos soles (S/. 280,510.84), a don **LUIS FELIPE VALDESPINO HOYOS**, por concepto de nivelación de pensiones por el período comprendido desde mayo 1998 a noviembre del 2002.





MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

R.A. Nº071-2003-ALC/MSI



Artículo Segundo.- AUTORIZAR el pago equivalente al 25% del monto total de la deuda, el mismo que asciende a la suma de \$/. 70,127.71, sujeto a los descuentos de Ley, así como, el 75 % restante será debidamente presupuestado con cargo al saldo de balance del año 2002 y prever su pago posterior en tres mensualidades proporcionales y consecutivas, según el anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- La Oficina de Administración queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE



C.C.:

ALC.

DM.

OAJ.

ADM. C/EXP.

UPER.

OPP.

INTERESADO

